

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1207

CASTRO, 20 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el convenio de Colaboración entre la **MUNICIPALIDAD DE CASTRO** y **BANCO ESTADO MICROEMPRESAS ASESORIAS FINANCIERAS S.A., R.U.T. 96.781.620-5** de fecha 19 de diciembre de 2017, con el objetivo de acercar a los microempresarios (as) y emprendedores (as) atendidos por la Municipalidad con el fin de apoyar el crecimiento y consolidación de las microempresas. El citado documento consta de diez (10) cláusulas, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/Plp/ycg.-

Distribución:

- Dideco.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Administrador Municipal.